

Consultas Realizadas

Licitación 409451 - Adquisición de Tintas, Tóners y Consumibles - Secretaría Nacional de Cultura

Consulta 1 - AUTIRIZACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-06-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Buenos días, por la presente solicitamos a la convocante la modificación donde Dice Autorización del Fabricante a No Aplica, ya que solicitando Autorización del Fabricante o Distribuidor estarían limitando a potenciales oferentes. y así evitando la monopolización por ciertas Empresas que solo ellos pueden vender ciertas marcas y aumentado el precio de ventas en Licitaciones Públicas con el Estado Paraguayo, mencionando el Art, 4 de la ley 2051/03 inciso b donde dice; Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Siendo que estos insumos son de libre importación y comercialización en el mercado nacional.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 22-06-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la SNC se mantiene en el requerimiento ya que el mismo se justifica en verificar la procedencia del cartucho con el mismo fabricante. De esta manera y a través de las correspondientes cadenas de autorizaciones logramos certificar la originalidad del producto y así evitar que los mismos puedan ser réplicas o productos derivados del contrabando u otras.</p> | | |

Consulta 2 - solicito

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-06-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Con relación al requerimiento AUTORIZACION DEL FABRICANTE, solicito se suprima o modifique la cláusula en recuadro teniendo en cuenta que.</p> <p>La modificación supresión se peticiona sobre la base de una situación fáctica incontrastable en el sentido de que en el Paraguay existen firmas Representantes de los fabricantes de estos insumos requeridos, las cuales formalizan su relación comercial mediante usos y costumbres comerciales, por lo que en la mayoría de los casos se tiene documentación que específicamente NO HACE REFERENCIA a la calidad de representante o distribuidor. Sin embargo sugerimos que a los efectos de garantizar la legitimidad de los insumos que deben utilizarse en los servicios requeridos, se verifique con las facturas y documentos de importación en caso de ser necesarios, incluso se podría solicitar la participación de técnicos de la Fiscalía de Marcas.</p> <p>Es así que la cláusula referida limita innecesariamente la participación de importadores y/o sub distribuidores y consecuentemente la convocante corre riesgo de adquirir estos productos a precios muy elevados, por la sencilla razón que los representantes y/o distribuidores autorizados no tendrán competencia alguna, siendo ellos los que fijaran el precio mínimo para quienes les soliciten Autorización para concursar en la presente Licitación.</p> <p>Es por este motivo que solicitados la exclusión de este requisito o la modificación del mismo en los términos expresados precedentemente.</p> <p>Sin la intención de reducir las exigencias hacemos llegar estas inquietudes, donde expresamos que es factible dar cumplimiento a los requerimientos pero otorgando este llamado mejores condiciones tanto para la convocante y los potenciales oferentes</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 22-06-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la SNC se mantiene en el requerimiento ya que el mismo se justifica en verificar la procedencia del cartucho con el mismo fabricante. De esta manera y a través de las correspondientes cadenas de autorizaciones logramos certificar la originalidad del producto y así evitar que los mismos puedan ser réplicas o productos derivados del contrabando u otras.</p> | | |

Consulta 3 - consulta

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-06-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Si podría omitir la autorización del fabricante ya que estarían privilegiando a una o dos empresas nada más, por tener ese requisito, que no es indispensable siendo que podrían solicitar perito de marcas</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 22-06-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la SNC se mantiene en el requerimiento ya que el mismo se justifica en verificar la procedencia del cartucho con el mismo fabricante. De esta manera y a través de las correspondientes cadenas de autorizaciones logramos certificar la originalidad del producto y así evitar que los mismos puedan ser réplicas o productos derivados del contrabando u otras.</p> | | |

Consulta 4 - consulta

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-06-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Referemte al Lote N° 1 Insumos HP, solicitamos respetuosamente separar las tintas del lote 1: Item 4 y 5 (tinta 21 y 22) en otro lote, las mismas ya no se consiguen localmente en cantidad, el mismo proveedor mayorista no disponen las cantidades solicitadas ni estan conseguido en el pais de origen, por tal motivo no estan trayendo, de este modo poder cotizar los demas item solicitados.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 22-06-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Ajustarse a la Adenda emitida en el marco del presente Llamado.</p> | | |

Consulta 5 - CONSUMIBLES

| Consulta | Fecha de Consulta | 20-06-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el PBC, sección Especificaciones Técnicas LOTE N° 1: CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS HEWLETT-PACKARD solicitan Toners y Cartuchos originales.
Interpretamos que al referirse a “originales” es necesario que los consumibles sean de la marca HP.
Solicitamos a la convocante aclarar este punto.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 22-06-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se aclara que TODOS LOS BIENES OFERTADOS EN TODOS LOS LOTES DEBERÁN SER ORIGINALES DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO INDICADO. NO SE ACEPTARÁN CONSUMIBLES COMPATIBLES, REMANUFACTURADOS O RECARGADOS.